

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ CON ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA PARA 2025

(Este Anexo se genera automáticamente al hacer el trámite en la Sede Electrónica)

Don/Doña con DNI ,
en nombre y representación del Ayuntamiento de ,
con NIF , en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria que regulan la concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia de Badajoz con Escuelas Municipales de Música para 2025.

EXPONE:

Primero: Que ha tenido conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de las bases específicas reguladoras de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a Escuelas Municipales de Música de la provincia de Badajoz para el año 2025.

Segundo: Que el ayuntamiento que represento dispone de Escuela Municipal de Música y reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario de las subvenciones convocadas, y a tal efecto declaro que la misma se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, provincial y con la Seguridad Social, así como que al día de la fecha no ha incumplido su obligación de justificación respecto de cualquier otra subvención otorgada por la propia Diputación Provincial.

Las clases que se imparten en la Escuela Municipal de Música de esta localidad, correspondientes al curso 2024-2025, comenzaron el día de de 2024, teniendo una duración prevista hasta el día de de 2025 (Conforme a lo dispuesto en la Base 3. d) debe justificarse si las clases no comienzan en septiembre/octubre de 2024)

Tercero: Que teniendo interés el ayuntamiento que presido en la participación de la convocatoria, declaro el expreso sometimiento a las Bases que regulan la misma, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto: Que de conformidad con lo establecido en las Bases de la citada convocatoria, se acompaña a la presente solicitud la siguiente documentación:

1. Declaración responsable (según **ANEXO II**) sobre otras ayudas solicitadas y/o concedidas, así como de cumplir con los requisitos para obtener la condición de beneficiario previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre y relación de profesores que imparten la enseñanza, nombre de las asignaturas que se imparten, número de matrículas en cada asignatura y horas lectivas semanales.
2. Certificación del Secretario/Secretario-Interventor de la Entidad donde constan las obligaciones reconocidas y derechos liquidados, relacionados con la Escuela Municipal de Música, derivados de la última liquidación del presupuesto aprobada (Según el modelo que figura en el **ANEXO III** de la Convocatoria).
3. Acuerdo de la Corporación Municipal de creación de la Escuela Municipal de Música (sólo para aquellas Entidades Locales que no hayan obtenido esta ayuda en el ejercicio 2024).

Quinto: Que para cualquier consulta o aclaración relacionada con esta subvención pueden contactar con D./D^a. , que ocupa en este Ayuntamiento el cargo de

Teléfono

E-mail

SOLICITA:

La participación en la convocatoria de ayudas a la que se refiere el punto Primero de este documento.

PROTECCIÓN DE DATOS. Conocimiento del interesado

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, el tratamiento de los datos de carácter personal será necesario para el cumplimiento de la actividad administrativa de concesión de subvenciones o premios.

Los datos de carácter personal aportados serán tratados por la Diputación de Badajoz e incorporados al fichero correspondiente, cuya finalidad es la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a ayuntamientos de la provincia de Badajoz que cuenten con Escuelas Municipales de Música durante 2025.

Los datos pueden ser comunicados a otras Áreas o Servicios de la Diputación de Badajoz para la realización de la finalidad, no pudiendo, sin embargo, ser cedidos a otras entidades públicas o privadas salvo en cumplimiento de una obligación legal o judicial.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Diputación de Badajoz, Delegado de Protección de Datos, Calle Obispo San Juan de Ribera 6, 06071 BADAJOZ, teléfono 924 212 337 o en el correo electrónico dpd@dip-badajoz.es

En , a fecha de firma electrónica.

El/la Alcalde/sa-Presidente/a,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
Área de Cultura, Deportes y Juventud